INFORME DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Oferta 01/2020 para la Adquisición de Combustible Ad referéndum. ID Nº 370140

ANTECEDENTES

A) ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE COMPONEN EL PROCESO IDENTIFICADO COMO LCO 01/2020 ID 370140.----------
B) ACTA DE APERTURA de fecha 24 de enero del 2020.----------

CRITERIOS Y DESARROLLO DE LA EVALUACION

San Antonio 28 de enero de 2020, siendo las 8:00 hs, se reúne los miembros del Comité de Evaluación, a efecto de dar inicio a la evaluación correspondiente, dentro del marco del Licitación por Concurso de Oferta 01/2020 para la Adquisición de Combustible Ad referéndum. ID Nº 370140.----------

Detalle de oferentes participantes según Acta de Apertura, ordenados de menor a mayor

Nro.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	Estación Bahía S.A.	Gs. 588.649.620

Se procede a verificar primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Requisitos sustanciales	Estación Bahía S.A.
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE

Viendo que ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, que es la presentada por la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.----------

A fin de verificar el cumplimiento se utilizó el criterio "cumple" o "no cumple".----------

Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
RUC: 1.603.321 - 3

DOCUMENTOS LEGALES

Personas Jurídicas.	Estación Bahía S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	CUMPLE

Lic. Ynocencio Mendoza
Director Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Oferta 01/2020 para la Adquisición de Combustible Ad referéndum. ID Nº 370140

Públicos.*	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL

Requisitos Mínimos	**Estación Bahía S.A.**
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea	CUMPLE Elizabeth Lorena Sánchez de Vera Contadora Pública RUC: 1.603.321 - 3

Lic. Ynocencio Mendoza
Director Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Oferta 01/2020 para la Adquisición de Combustible Ad referéndum. ID Nº 370140

el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

Se anexa al presente Informe de Evaluación, las constancias Nro. 130164 y 130165, emitida por la **Secretaria de la Función Publica, en la cual los representantes legales de la firma Estación Bahía S.A. no registran datos** en la base de datos de la SINARH.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Luego de ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procedió a verificar en forma detallada, la composición del precio ofertado por la Firma Estación Bahía S.A., a fin de corroborar el precio ofertado y el precio referencial, cuyo detalle forma parte anexa del presente informe, y cuyos precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el PBC.----------

NRO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO SICP	PRECIO UNITARIO OFERTA
1	15101505-001	Gasoil –Diésel – Tipo III	Litros	96525	Gs. 5180	Gs.5080
2	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	16978	Gs. 5890	Gs. 5790

MARGEN DE PREFERENCIA

No Aplica.----------

Elizabeth Lovera Sanchez de Vera
Contadora Pública
RUC: 1.603.321 -3

CAPACIDAD FINANCIERA.

Requisitos Mínimos	Estación Bahía S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que **1**, en promedio, en los años **2016, 2017 y 2018**	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a **0,80**, en promedio, en los años **2016, 2017 y 2018**	CUMPLE
Rentabilidad: (utilidad neta / ventas netas) x 100. El promedio en los años **2016, 2017 y 2018,** no deberá ser	CUMPLE

Lic. Ynocencio Mendoza
Director Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Oferta 01/2020 para la Adquisición de Combustible Ad referéndum. ID Nº 370140

negativo.	

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Requisitos Mínimos	**Estación Bahía S.A.**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Presentar un listado de clientes; como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído rubros similares al solicitado, dentro de los tres (3) últimos años (2016-2017-2018), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad, a través de llamadas telefónicas. Si las respuesta a la consulta telefónica hecha a las Instituciones Públicas y/o Privadas del listado de clientes presentado, sean negativas; se solicitará al oferente NOTA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO de dichos bienes, emitido por estas Instituciones presentadas. La no presentación de dicho documento será motivo de descalificación de la oferta.	CUMPLE
Presentar como mínimo **3 (tres) copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compra, dentro de los tres (3) últimos años (2016-2017-2018), en provisión de rubros similares a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio** nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compra, deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en el llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de compra, deberán ser de provisión de rubros similares a Instituciones Públicas y/o Privadas.	CUMPLE

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
RUC: 1.603.321 - 3

ANALISIS DEL ACTA DE APERTURA

Visto el acta de apertura, donde no hay constancia de ninguna observación.----------

Por lo tanto, se prosigue con la evaluación de la oferta de la Empresa Estación Bahía S.A.----

CONCLUSION

Que, la oferta calificada de la Empresa Estación Bahía S.A, **CUMPLE** con todos los requisitos sustanciales y formales es la del Oferente **que**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC,

Lic. Ynocencio Mendoza
Director Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Oferta 01/2020 para la Adquisición de Combustible Ad referéndum. ID Nº 370140

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por a la Firma Estación Bahía S.A. **por la suma de Gs. 588.649.620 (Quinientos ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos veinte). --------**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha arriba mencionada, siendo las 11:00 hs.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
RUC: 1.603.321 - 3

Lic. Ynocencio Mendoza
Director Administración y Finanzas

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
130164
130164

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALEJANDRO BRUNO GUGGIARI CARRON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, c Cédula de identidad Civil N° 1107489, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretar de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contrata a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gast

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos l funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiem y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que l instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hall vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernient a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada a en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: 28/01/2020 10:00

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **bfbd80b9**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
130165
130165

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISTHIAN JOSE MARIA CALABRO SERAFINI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de eda con Cédula de identidad Civil N° 2838290, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gast

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos l funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiem y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que l instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hall vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernient a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada ha en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: 28/01/2020 10:01

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ad9f1d58**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar